

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

30322 *ORDEN de 14 de diciembre de 1979 sobre modificación de las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Zamora.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de modificación de las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Zamora, formulada por el Fiscal de esta Audiencia, con el informe favorable del Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, en orden a conseguir una más equitativa distribución del trabajo entre los Fiscales de Distrito que la sirven, sin que se produzca por ello incremento de gasto ni aumento en el número de dichas Agrupaciones,

Este Ministerio de acuerdo con el informe del Fiscal General del Estado y a tenor del artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien disponer:

Las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Zamora quedarán constituidas, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la siguiente forma:

Zamora (capital) - Alcañices.
Benavente - Puebla de Sanabria.
Toro-Fuentesauco-Villalpando.

Estas Agrupaciones continuarán servidas por sus actuales titulares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30323 *RESOLUCION del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se hace público el resultado del concurso para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente, urbanismo y ordenación del territorio.*

De conformidad con lo establecido en las normas de la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente, urbanismo y ordenación del territorio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1979, se hace pública la relación de adjudicatarios de cada una de las ayudas convocadas:

Ayudas dotadas con 2.000.000 de pesetas

«Investigación sobre aspectos del medio ambiente geobiológico»: Don Rafael Tortajada Martínez.

«El ahorro de energía en el planeamiento urbano»: Don Alberto Fernández de Troconiz.

«La política de ordenación territorial en una administración descentralizada: Funciones y competencias»: Don José Ramón Parada Vázquez.

Ayudas dotadas con 1.000.000 de pesetas

«Técnicas de evaluación económica de los aspectos medioambientales»: Don Timoteo Martínez Aguado.

«Impactos medioambientales del equipamiento energético»: Don Luis Javier Alberto Rodríguez.

«La incidencia de las grandes infraestructuras (aeropuertos, transvases, autopistas y otros equipamientos principales) sobre los desequilibrios territoriales»: Don Jacinto Rodríguez Osuna.

Ayudas dotadas con 500.000 pesetas

«Modos de vida alternativos y alternativas de desarrollo económico: Prospectivas al año 2000»: Desierto.

«La electrificación como condicionante de la política de asentamientos en el medio rural»: Don Jesús Martín Barrientos.

«La preparación de suelo industrial en España y su incidencia sobre la ordenación del territorio»: Don Félix Benito Martín.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Director general del CEOTMA, Ignacio Gálvez Montes.

30324 *RESOLUCION del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se hace público el resultado del concurso para otorgar 10 ayudas a la investigación para jóvenes titulados de grado superior, sobre temas de medio ambiente, urbanismo y ordenación del territorio.*

De conformidad con lo establecido en las normas de la convocatoria para otorgar 10 ayudas a la investigación para jóvenes titulados de grado superior, sobre temas de medio ambiente, urbanismo y ordenación del territorio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1979, se hace pública la relación de adjudicatarios de cada una de las ayudas convocadas:

«La participación ciudadana en el planeamiento territorial»: Don Antonio Fuertes Rodríguez.

«Incidencia de la crisis energética en los modelos de asentamientos urbanos»: Don Javier Gutiérrez Puebla.

«Fiscalidad urbanística municipal»: Don Juan Miró y Farre-

rons.

«Mejoras del medio ambiente urbano a bajo coste»: Don Angel Arteché García.

«Fuentes energéticas complementarias y sustitutivas»: Don Angel J. García Buendía.

«Criterios e indicadores para la calificación de las áreas metropolitanas y urbanas españolas»: Don Fernando Gaja Díaz.

«El tráfico urbano en las grandes ciudades: Transporte público frente a transporte privado»: Doña Aurora Justo Moreno.

«Las inversiones extranjeras en el sector inmobiliario español: Su incidencia sobre la ordenación del territorio»: Don Juan Antonio Gallego Serna.

«Incentivos fiscales para la localización de actividades económicas en áreas deprimidas»: Don José García Belaire.

«La planificación de horarios y su repercusión sobre la economía de los servicios urbanos»: Don Francisco Mérida Hermoso.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Director general del CEOTMA, Ignacio Gálvez Montes.

MINISTERIO DE EDUCACION

30325 *ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional como Centro no estatal homologado de BUP al Centro «Los Robles», de Pruvia (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones, que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Oviedo

Municipio: Llanera.
Localidad: Pruvia.
Denominación: «Los Robles».
Domicilio: Carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 453.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

30326 *ORDEN de 2 de noviembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial de La Calzada (Gijón-Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales solicitando la autorización definitiva del funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial sito en la calle Manuel R. Álvarez, kilómetro 39, parque y read viaria de La Calzada (Gijón-Oviedo), del que es titular la referida Asociación;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial sito en la calle Manuel R. Álvarez, kilómetro 39, parque y red viaria de La Calzada (Gijón-Oviedo), del que es titular la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales, que queda constituido por seis unidades de Educación Especial y una capacidad de 60 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

30327 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León y Lérica.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Granada

Municipio: Churriana de la Vega. Localidad: Churriana de la Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle de la Cruz, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Pinos Puento. Localidad: Pinos Puento.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Angustias», domiciliado en Plantana de la Cueva, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Pinos Puento. Localidad: Pinos Puento.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pascual Bailón», domiciliado en Era Baja, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—Modificación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Mayor Zaragoza», domiciliado en calle Pontanilla, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se transforman dos unidades escolares mixtas de EGB en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, se desglosan 11 unidades escolares mixtas de EGB, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez» del mismo municipio y localidad, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—Ampliación del Centro de Preescolar que pasa a ser Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en calle Pontanilla, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, y se integran 11 unidades escolares mixtas de EGB, desglosadas del Colegio Nacional mixto Comarcal «Mayor Zaragoza», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», domiciliado en camino de Iriepal, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ilana. Localidad: Ilana.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Asteasu. Localidad: Asteasu.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pello Errota», domiciliado en barrio Alizamendi, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece como tal, en siete unidades escolares mixtas de EGB, que se integran junto con dos unidades escolares de Educación Preescolar. Se autoriza la denominación de «Pello Errota» para este Centro.

Municipio: Berrobi. Localidad: Berrobi.—Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB y la unitaria de párvulos existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Belascoenea», domiciliado en calle Los Navegantes, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas